

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, por el que se somete a información pública el estudio de viabilidad del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

Por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el estudio de viabilidad debe someterse al trámite de información pública, por el plazo de un mes. Durante dicho periodo, los interesados podrán examinar el estudio de viabilidad en el perfil del contratante del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid en la pestaña “Documentos”:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante> .

Las eventuales observaciones o alegaciones a su contenido podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

La respuesta a las alegaciones que hayan podido presentarse se publicará igualmente en el “perfil del contratante”.

En virtud de lo dispuesto en el punto 5.11.4 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento, resuelvo:

Único.—Someter a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, el estudio de viabilidad del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

Madrid, a 5 de febrero de 2025.—La Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Martínez de Vera.

(01/1.868/25)

